



1. Municipalidad de Quintero

EXENTO

0003250

Nº _____/

Nº 1971 DAEM

QUINTERO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

- 1 Los fondos entregados por el Ministerio de Educación para el pago de la Asignación Variable por Desempeño Individual, según Resolución Exenta Nº 3.593 de fecha 30 de Junio de 2017;
- 2.- Los fondos entregados por el Ministerio de Educación para el pago de la Asignación de Excelencia Pedagógica, según Resolución Exenta Nº3.490 de fecha 29 de junio de 2017;
- 3.-El Decreto Alcaldicio Nº 1623 del 26 de mayo de 2017, que contrata a doña Marcela Guzmán Ferrada, para desempeñar funciones de Directora de la escuela Valle de Narau;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los fondos entregados a esta entidad edilicia, por concepto de Asignación Variable por Desempeño Individual AVDI, y Asignación de Excelencia Pedagógica según resoluciones exentas señaladas en el punto uno y dos de los vistos, corresponden a los meses de abril a junio de 2017 y primer semestre respectivamente;
- 2.- Que es requisito para el pago AVDI y AEP, desempeñarse como docente de aula de establecimiento educacional;
- 3.- Que la Sra. Marcela Guzmán Ferrada dejó de cumplir funciones como docente de aula para asumir como Directora del establecimiento Valle de Narau, a partir del 01 de Junio al 07 de julio de 2017, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Dirección de Finanzas para girar cheque por la suma de \$79.172.- (setenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos), a nombre de SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN Valparaíso, por concepto de devolución de recursos percibidos para el pago de la Asignación Variable por Desempeño Individual y Asignación de Excelencia Pedagógica, correspondiente al mes de junio de 2017, de doña MARCELA GUZMAN FERRADA, R.U.T. [REDACTED] Directora de la Escuela Valle de Narau por no cumplir funciones como docente de aula requisito esencial para percibir las asignaciones.
2. IMPÚTESE el gasto al Item correspondiente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.(2)
MCP/YGS/EVW/cmz.